

NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA
DE GOBIERNO

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE
REDACCIÓN

Colegio Oficial de Médicos de Soria.

CONVOCATORIA

El día 16 de Junio de 1929, a las once de la mañana, celebrará Junta general en primera convocatoria, el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia y cuyo acto tendrá lugar en uno de los salones del Palacio de la Excma. Diputación, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de Secretaría.
- 3.º Ex men y aprobación de cuentas.
- 4.º Estudio del presupuesto de ingresos y gastos.
- 5.º Elección de todos los cargos de la Junta Directiva.
- 6.º Propositiones de los señores colegiados.

Soria 15 de Mayo de 1929.

El Presidente,

GREGORIO CLAVO.

El Secretario,

MARIANO JAVIERRE.

NOTA. — Al objeto de que los señores colegiados tengan en cuenta lo que dispone nuestro Reglamento interior referente a la elección de los cargos de Junta Directiva, nos permitimos insertar a continuación los artículos del mismo relacionados con dicha elección:

CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

INSUSTITUIBLE EN LAS INTOLERANCIAS GASTRICAS

Y AFECCIONES INTESTINALES

Fernández & Canivell y Compañía. — MALAGA

Art. 39. Todos los colegiales están obligados a emitir su voto.

El incumplimiento de este deber, sin justificación plena de imposibilidad material que apreciará la Junta Directiva, será castigado con la multa de quince pesetas, cuando la distancia que tenga que recorrer el colegiado se encuentre entre cero y diez kilómetros; diez pesetas, si la distancia es de diez a veinte kilómetros, y de cinco pesetas, de veinte kilómetros en adelante,

enumerando los cargos vacantes.

Art. 41. Los colegiados que por causas justificadas no puedan asistir a la Junta, llenarán aquella hoja y la remitirán al Presidente o Secretario dentro de un sobre cerrado con la firma y rúbrica del votante. Este sobre irá dentro de otro que llevará la indicación de Sufragio

Art. 42. Serán nulas las candidaturas que no reúnan las condiciones expuestas, aquellas que contengan

Gran Balneario de Medina del Campo

Verdadero Sanatorio para la escrófula según informe del Real Consejo de Sanidad

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización. Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Bearn y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas para el linfatismo, escrófulas en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, mal de Pott, artrocaces, coxalgias, oftalmias, corizas, ocnas, raquitismo, herpetismo, reumatismo, anemias, estados de debilidad, endometritis y metritis, histerismo, corea, neurastenia y parálisis refleja.

Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas-bicarbonatadas.—Variedad litínicas y bromuradas, superiores a las tan famosas de Carlsbad, en Austria Hungría.—Indicadas en las afecciones crónicas del estómago e intestinos, infartos del hígado y del bazo, cólicos hepáticos, cólicos nefríticos y catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad.

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas. Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellán para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los trenes. Teléfono y telégrafo. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial: 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

Médico director: Ilmo. Sr. Dr. JOSE MORALES MORENO, Académico de Medicina

entendiéndose esta distancia, desde el punto de residencia del colegiado a la Capital sitio de la elección. El importe de estas multas servirá para resarcirse de los gastos que les ocasionen a los asistentes, y su entrega se hará en la Tesorería del Colegio.

Art. 40. Para que todos los colegiados puedan emitir su voto, será admitido el mismo por escrito, a cuyo efecto, unido a la convocatoria para la Junta general, se remitirá una ho-

nombrados desconocidos, las que sean ilegibles y aquellas que contengan frases inadecuadas al fin electoral.

Art. 43. También serán declarados nulos los votos que se emitan a favor de candidatos que hayan sufrido alguna corrección disciplinaria.

Art. 44. La elección se verificará previa convocatoria y bajo la presidencia de la Junta Directiva, actuando como secretarios escrutadores los dos colegiados más jóvenes que se encuen-

tren en el local, al empezar la votación.

Art. 45. Transcurridas las horas dedicadas a la votación, el Sr. Presidente la declarará cerrada y se procederá al escrutinio.

Art. 46. Terminado el escrutinio, y hecho el recuento o cómputo de votos, para cada cargo y candidato, se levantará acta expresando el número de votos obtenidos por todos los candidatos y si no existe protesta contra la elección, se procederá a la proclamación de los que resulten elegidos.

Art. 47. En la misma sesión en que los candidatos sean proclamados, tomarán posesión de sus cargos, pasando a su poder, cuantos libros, documentos y fondos, sean anejos a los mismos. Si no estuvieran presentes, lo harán en la sesión próxima de la Junta Directiva.

De acuerdo con lo que determina el artículo 40 de nuestro Reglamento copiado precedentemente, se hace presente a todos los colegiados que los cargos vacantes por dimisión de la Directiva en pleno, según se consigna en el acta de su última sesión, celebra-

da el 14 del actual, son los siguientes:

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

TESORERO

CONTADOR

SECRETARIO y

CUATRO VOCALES PARA LOS DISTRITOS DE AGREDA, ALMAZAN, BURGO DE OSMA Y MEDINACELI.

Debe tenerse en cuenta al emitir el voto, bien sea personalmente o ya se haga por escrito, que para desempeñar los cuatro primeros es preciso que los compañeros designados cuenten cinco años por lo menos de ejercicio profesional y que para todos los demás cargos, basta llevar un año de colegiado en el de esta provincia.

Para dar facilidades en la designación de cargos en la próxima elección de Junta Directiva, se recuerda a los señores colegiados, que en el Boletín "Numancia Sanitaria" correspondiente al mes de Enero último, aparece publicada la lista de todos los que ejercen en la provincia, de entre los cuales pueden elegir los que a su juicio deban regir los destinos del Colegio.

Establecimiento Balneario de Arnedillo (LOGROÑO)

Aguas termales (52° 5 c) clorurado-sódicas (5 gramos en litro) sulfatado-bromuradas, con litio y rubidio, notablemente radioactivas (1142 voltios hora litro)

Especialísimas para la curación del reumatismo, gota, ciática, artritis, escrofulismo, luxaciones, fracturas, contracturas, heridas, úlceras, grippe mal curada, etc. etc.

Yodos vegeto-minerales naturales únicos en el mundo.

Hotel del Balneario.—Precios moderados, excelente trato, todo confort.

Automóviles estación Calahorra, una hora de viaje, combinados con los trenes correos, servicios de taxis, etc.

Altura sobre el nivel del mar 651 metros.

Temporada oficial 15 de Junio a 30 de Septiembre.

UN HOMENAJE

El día 26 del actual se celebrará en Agreda el acto de imponer la Medalla del Trabajo concedida a nuestro respetable compañero D. Federico Jiménez Sierra, que durante más de cincuenta años sin solución de continuidad, ha desempeñado la plaza de Titular de la expresada villa con la asiduidad, inteligencia y hombría de bien que son características de tan querido compañero.

Merecedor es del homenaje que se le concede y es de esperar que buen número de Médicos concurren, contribuyendo con su presencia, a la mayor solemnidad y esplendor del acto, como lo hará la Directiva del Colegio, que además ha creído del caso regalarle la Medalla que ha de imponérsele.

Agradeceríamos a los compañeros que no puedan asistir, pongan en el correo su tarjeta de visita, a fin de que puedan recibirse en Agreda el citado día 26, señalado para dicha solemnidad.

LA DIRECTIVA.

A C T A

de la sesión celebrada por la Junta directiva de este Colegio Médico el día 14 de Mayo de 1929

En la ciudad de Soria a catorce de mayo de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y oportuna autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se reunieron en el local de este Colegio bajo la presidencia del que lo es del mismo, Don Gregorio Clavo, los señores Don Alfredo Calzada, Don Enrique Agreda, Don Teodoro Romeo y el que Don Arcadio Mateos, Don Santiago Agreda, Don Teodoro Romeo y el que suscribe como Secretario, no asistiendo Don Andrés Ruiz pues motivos profesionales le han impedido acudir a la Junta.

El Sr. Presidente declaró abierta

la sesión, procediéndose acto seguido a la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de los asuntos expresados en la convocatoria.

Asunto Langa de Duero.—En cumplimiento de lo acordado en la sesión del día veintiseis de Febrero último pasado, Don Santiago Agreda, Vocal por el distrito de Almazán y Don Teodoro Romeo del de Burgo de Osma, se personaron en el pueblo de Langa de Duero y después de entrevistarse con los compañeros don Angel Martín y don Agustín Pablos, Médicos residentes en el referido Langa, con-

vinieron en que el Sr. Pablos pasara a residir a Alcozar, pidiendo la disgregación de Langa para constituir un partido médico formado por Alcozar, con Velilla de San Esteban. La Junta Directiva aprueba las gestiones hechas por los dos señores Vocales repetidos, dando por terminado el asunto.

Solicitudes de colegiación.—Han

brar la Junta general el día diez y seis de Junio próximo, en primera convocatoria, mas teniendo en cuenta la dificultad de asistir la mayoría de los colegiados según lo exige el Reglamento para poderla celebrar en primera convocatoria, tendrá lugar dicha Junta en definitiva, el miércoles veintiseis del mismo mes y hora de las on-

EPILEPSIA



HISTERISMO

SEDOBRINA

CALDO VEGETAL CON EXTRACTO DE CEREALES PEPTONIZADOS

EFFECTO SEDANTE - ACCIÓN ANTIESPASMÓDICA

Reprime el trabajo circulatorio exagerado en las afecciones mentales sin determinar la narcosis de los Centro Vasomotores: evita las palpitaciones y desórdenes cardiacos y está indicado en la **Hiperclorhidia** de origen nervioso. **Epilepsia, Histerismo, Neurosis, etc.**

Elaborado por P. VIÑAS, Ingeniero Químico y Farmacéutico

Laboratorios VIÑAS: Claris, 71 :: BARCELONA

sido admitidos como colegiados por tener la documentación completa, los señores Don Mateo Martínez de Matlebreras; Don José Santiago Arenal, de Almenar; Don Santiago Colomo de la Villa, Inspector provincial de Sanidad de Soria; no habiendo podido admitirse la solicitud de Don José María Ainsua, médico de Utrilla, por no haber completado la documentación.

Junta General.—Se acuerda cele-

ce en el local que se designe en las hojas de citación que se remitirán oportunamente.

Suscripción para el monumento a Don Santiago Ramón y Cajal.—Se aprueba por unanimidad que el Colegio contribuya a dicha suscripción con cien pesetas y que se haga un llamamiento a todos los compañeros por si particularmente desean enviar alguna cantidad.

Homenaje a Don Federico Jimé-

nez Sierra.—El Sr. Presidente dá cuenta de que cumpliendo acuerdo de la sesión anterior, había adquirido la Medalla del Trabajo que por el Estado le fué concedida a Don Federico Jiménez Sierra, acordándose acuda toda la Junta Directiva el día veintiseis del actual, fecha en que se verificará el homenaje a dicho compañero.

Se hace constar el sentimiento de

este Colegio por el fallecimiento de prestándole siempre eficaz ayuda los compañeros que integran la misma, se ve precisado a presentar la renuncia del cargo dada la imposibilidad de atenderlo con celo y diligencia, por impedírsele sus múltiples obligaciones y su delicado estado de salud. En idéntico sentido se expresaron los demás señores asistentes, acordándose por unanimidad dar por presentadas las

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIN)

Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo porque quita el dolor de estómago, las acedías, la dispepsia, los vómitos, las diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, la dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

ESTÓMAGO é INTESTINOS

VENTA: Serrano, 30, farmacia-MADRID y principales del mundo.

los queridos compañeros don Basilio Jiménez Benito, Inspector Municipal de Soria y don José María Rigó de Villar del Río.

El Sr. Presidente manifiesta que aún hallándose muy conforme con la actuación de todos los señores que constituyen la Junta Directiva y sintiéndolo mucho, dada la armonía en que se ha desenvuelto su actuación,

dimisiones de la Junta en pleno, haciéndolo saber a fin de que en la próxima Junta general y por los trámites reglamentarios, se proceda a la elección de la que haya de sustituirla.

Por olvido involuntario no se hizo constar en el acta de la sesión anterior la aprobación por la Junta Directiva de las gratificaciones dadas con motivo de las próximas pasadas Pascuas de

Navidad, al Oficial de Secretaría y Conserje de este Colegio, acuerdo que se ratifica en esta sesión.

El Sr. Arciniega expone que insistiendo en lo que ya manifestó en otra etapa en que actuó de Tesorero, y en vista de la dificultad para designar los cargos en Médicos de la capital con arreglo al artículo 26 del Reglamento interior de este Colegio, cree conveniente que se modifique este artículo en el sentido de que puedan nombrarse Presidente, Secretario y Tesorero a cualquier colegiado, aunque no resida en la capital, con tal que lleve cinco años de ejercicio profesional,

o en otro caso, que haya uno o dos cargos retribuidos, a fin de lograr la mayor permanencia en ellos para la buena marcha del Colegio en beneficio de la colectividad. La Junta Directiva acuerda que esta proposición sea sometida a la consideración de la Asamblea, en la próxima Junta general que ésta celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta de la cual como Secretario certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.— V.º B.º El Presidente, Gregorio Clavo.—Mariano Javierre.

El pase al Estado de los Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad.

En el problema del pase al Estado, aparecen dos factores: el *profesional* y el *económico*; presentando el primero un doble aspecto, puesto que hay que atender a la *función inspectora* por un lado, y al *servicio clínico* por otro.

Como inspector, el médico titular ha de tener *autoridad propia*, limitada en ciertos casos por la del inspector de distrito o el provincial, pero *nunca supeditada* a ninguna otra extraña a la clase, si ha de ejercer el cargo con la libertad e independencia debida, para que su actuación produzca resultados beneficiosos.

Realmente no debiera ostentar el calificativo de *municipal*, que debiera cambiarse por el de *nacional*, dándole facultades para intervenir fuera de la jurisdicción donde resida, cuando las circunstancias lo reclamaren; porque muy bien y hasta con frecuencia pueden presentarse casos

y ocasiones, en que hallándose accidentalmente en lugar extraño a su residencia, fuera necesaria su intervención para resolver algún conflicto o asunto, en el que se ventilen cuestiones sanitarias de urgencia.

Para ejercer debidamente su misión, no debe, en manera alguna, practicarla *ad libitum*, demostrando con ello una informalidad, que está reñida con la seriedad del cargo, sino que ajustará en conducta a las normas de un Reglamento *ad hoc*, que ya debiera haberse promulgado a raíz de la creación del Cuerpo, con lo que se habrían evitado no pocos contratiempos, decepciones y sinsabores, que el que más y el que menos ha tenido que experimentar.

De esta manera, sabiendo todos los deberes y derechos que cada uno tiene, se procurará su cumplimiento si no se quiere sufrir los rigores del correctivo; y compenetra-

do cada cual de sus obligaciones, el que prevarique no lo hará por ignorancia, sino obrando conforme a una censurable rutina, que si hasta ahora fué tolerada, es llegado el momento de hacer que desaparezcan para siempre costumbres inveteradas que sonrojan a una sociedad culta.

El médico titular, constituido en inspector, ha de extender su radio de acción a todos los órdenes de la vida social, sin que nadie le ponga

inspector, y obligados sus dueños a obedecer cuantas órdenes y disposiciones aquel dicte; constituyendo la desobediencia a las mismas, la imposición del inmediato castigo, y llegando a considerarse como delito de desacato, si a la falta de obediencia se une el insulto o la amenaza.

El titular inspector tendrá a su cargo la visita frecuente a las escuelas de ambos sexos, muy especialmente en las mixtas, donde por ser

Litinoideas
SERRA
La mejor agua de mesa

Cada paquete contiene la dosis necesaria para la obtención de un litro de agua pura, fresca litínica, carbónica, de sabor delicioso «a propósito para todos» e indispensable para los que sufren dipepsias, reumatismos mal de piedra, etc.

Enefosforina
SERRA
Tónico remineralizante
de gusto muy agradable

Reconstituyente el más eficaz y rápido para las convalecencias y agotamiento. Su acción vivificante es tal que puede decirse que rehace el cuerpo o el organismo empobrecido o anemizado, remineraliza la materia gris, aclara la mente y devuelve el buen humor.

Ramagar
El remedio mejor y definitivo
contra el estreñimiento

Producto exclusivamente vegetal que regulariza las funciones del intestino sin causar dolores, irritaciones ni diarrea, y que está extraído del Rhamnus prusiana y de varias especies de alciantes a los géneros «Encheuma, Gelidium», etc.

trabas ni obstáculos para el ejercicio de su misión; y así, lo mismo penetrará en la pobre morada del humilde obrero, que visitará el palacio del magnate, para investigar y descubrir las causas que puedan dar origen a ciertos trastornos sospechosos de que fueron acometidos los que en aquellos habitan.

Todos los establecimientos públicos de cualquier clase que sean, estarán sometidos a la vigilancia del

de mayor contingente de alumnos por un lado, y por otro, que así lo requiere la innata inclinación de los niños a los actos lascivos, cuando aquella toca los umbrales de la pubertad, se hace preciso extremar la vigilancia a fin de evitar que surjan ciertos actos nada edificantes, en los que la salud y la moral salen mal parados.

Será también anejo al cargo de inspector, prestar asistencia a lesio-

nados de mano airada y en todos los casos de intervención judicial, cuando sea requerido por las autoridades correspondientes cobrando los honorarios que devengue, ajustados a un arancel decoroso, por lo que se impone la confección de uno nuevo arreglado a las actuales circunstancias en que se desenvuelve la vida.

En los casos de accidentes del trabajo, aunque preste asistencia otro médico, tiene derecho a intervenir y el deber los interesados de pasarle el parte oportuno, y en una palabra, en todas cuantas cuestiones se susciten asuntos de Sanidad y en cuantos lugares sea preciso rendirles

dos tendencias que se advierten en el campo de la clase; por la primera se tiende a la nacionalización del ejercicio de la Medicina, como lo están la Religión y la Enseñanza, obligando a todo ciudadano a que se asista en sus enfermedades del inspector de su distrito o jurisdicción, y si no resulta en ello complacido, está obligado a contribuir con la cuota que le corresponda al sostenimiento de aquel.

Por la segunda teoría, se sustenta el criterio de que no puede coartarse la voluntad de ninguno, en asunto tan trascendental como es la salud, dejando a todos en amplia li-

EXITO YA SANCIONADO

KINYO ANTIGRIPAL

Inyectado oportuna e inteligentemente desde el comienzo de toda forma clínica de Grippe y complicaciones bronconeumónicas.

PRUEBE SIEMPRE **iodo KINYO**

para realizar «la verdadera medicación iódica»

el tributo debido, allí ha de estar presente el inspector de Sanidad; por eso, hasta en el recinto sagrado del templo, alcanza el poder de su elevada y noble misión

Respecto al servicio clínico que ha de prestar, se presentan dos cuestiones a resolver: la una, sobre si la asistencia que como médico ha de prestar, se ha de hacer extensiva a todas las familias de su jurisdicción contribuyendo éstas con la remuneración que aquella merece, y la otra sobre si no puede extender su radio de acción como médico, más que a las que espontánea y voluntariamente reclamen sus servicios.

Y aquí tenemos ya enunciadas las

bertad para que se asistan con quien tengan por conveniente o les merezca más confianza; de la misma manera que todo médico tiene derecho a ejercer libremente la profesión, porque así se lo autoriza su título.

Ambas teorías son admisibles, mirando cada una bajo el punto de vista de su finalidad; y pueden llevarse a la práctica, si es que el Gobierno está dispuesto a que la Sanidad no sea un mito y desea la dignificación del médico titular, a quien se ha instituido en autoridad, pues si ésta ha de ostentarla como es debido, precisa emancipársele de una vez para siempre de la tutela de los Municipios.

La teoría de nacionalizar el ejercicio de la profesión, tiende a proporcionar al médico la garantía de tener asegurados los rendimientos de su partido, proporcionándole seguridad en el cobro de sus haberes, que de otra manera están a merced del capricho de un cacique o de unos clientes importunos o descontentadizos, los que por el motivo más trivial y las más de las veces sin fundamento racional, le amargan la vida restándose como igualados, para engrosar la lista de los de un esquirol que está en puertas.

CESAREO DEL RIO.

(Continuará.)

REAL ORDEN

interesante de 3 de Mayo actual. Parte dispositiva

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad y Real Consejo del ramo, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice el traslado de cadáveres no inhumados de los individuos fallecidos a consecuencia de enfermedades comunes no transmisibles, sin necesidad de embalsamamiento, cuando la distancia a recorrer no exceda de 200 kilómetros y la inhumación haya de hacerse antes de las cuarenta y ocho horas a partir del fallecimiento.

2.º Que igualmente se autorice, en cualquier tiempo, la exhumación y traslado de cadáveres para su inhumación, en el mismo o en otro cementerio, cuando se trate de fallecidos por las enfermedades a que se refiere el anterior apartado, teniendo en cuenta que cuando los cadáveres lleven inhumados menos de tres años serán exigibles las condiciones de distancia y tiempo expresadas en el apartado 1.º, pudiendo

hacerse el traslado sin estas limitaciones cuando se trate de cadáveres que lleven inhumados más tiempo que el plazo anteriormente señalado.

3.º Lo mismo el traslado de cadáveres no inhumados y sin embalsamar, que el de los exhumados, para su nueva inhumación a que se refieren las anteriores disposiciones, deberá hacerse colocándolos en féretros que ofrezcan las condiciones necesarias de aislamiento y con las garantías que exigen las disposiciones sanitarias vigentes para el transporte de cadáveres y restos cadavéricos.

4.º La autorización para los traslados de cadáveres sin inhumar y para las exhumaciones y reinhumaciones subsiguientes en el interior de la Península, corresponde a los Gobernadores civiles; al Gobernador militar del Campo de Gibraltar,



MORRHUÉTINE JUNGKEN

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUBSTITUYE AL ACEITE HIG. BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y EMULSIONES
SABOR GRATÍSIMO. TOLERANCIA PERFECTA.



FORMULA: YODO: HIPOFOSF. COMP.
FOSFATO SÓDICO: GLICERINA.

EFICAZ EN: DENOPATÍAS. LINFATISMO
ESCROFULISMO. RAQUITISMO. DIABETES
HEREDOSÍFILIS. CONVALENCIAS. AMENO
Y DISMENORREA. DEBILIDAD GENERAL.

DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

LABORATORIO MIRABENT. BARCELONA

en el territorio de su demarcación; al Alto Comisario de España en Marruecos, en la zona del Protectorado y a los que asumen la representación del Gobierno en los dominios españoles.

Si se tratase de exhumaciones y traslado de cadáveres desde la Península a nuestras posesiones o viceversa, la concesión de estas autorizaciones corresponde al Ministerio de la Gobernación, como igualmente cuantas se refieran al traslado de cadáveres de extranieros; y

5.º Los funcionarios de Sanidad que por precepto legal deben intervenir en los traslados de cadáveres y exhumaciones cadavéricas, autorizados por virtud de la presente Real orden, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de adoptar las medidas sanitarias que estimen oportunas a fin de que, en ningún momento, dichos traslados y exhumaciones puedan ofrecer peligro a guiso para la salud pública.

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR NUM 119

Campaña antivariólica

Ordenado de la Dirección general de Sanidad, con fecha 28 del actual se proceda a una enérgica campaña de vacunación antivariólica, exigiendo rigurosamente lo dispuesto; intereso a los Alcaldes e Inspectores municipales para que se proceda inmediatamente a dicha vacunación, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.º Vacunar a los recién nacidos y personas que lleven más de tres años sin haberse vacunado.

2.º Recordar a los Maestros, el deber de no admitir en las Escuelas a niños que no presenten certifica-

do extendido por Inspector municipal, bajo su única responsabilidad.

3.º El Inspector municipal, debe llevar un libro registro de vacunaciones, con nombre y fecha de la vacunación, para saber a quien tiene que exigir la misma.

4.º La vacuna se solicitará del Inspector provincial, el que ordenará al Instituto de Higiene la conceda gratuitamente a cualquier vecino, sin distinción social.

5.º Los Inspectores municipales y Alcaldes, darán seguidamente de la vacunación, cuenta de haber cumplido esta circular, y unos días después, del resultado obtenido, teniendo en cuenta que, dada la importancia de esta campaña, me vería obligada a sancionar debidamente cualquier abandono de que fuera objeto esta vacunación, y los informes que de ella no se dieran.

Soria 30 de abril de 1929.—El Gobernador, *Julio Piernas*.

A los Inspectores Municipales

Se recuerda a los inspectores Municipales de Sanidad la obligación de remitir a esta Inspección provincial de Sanidad el parte mensual de mortalidad y morbilidad en la primera decena de cada mes según se ordenaba en la circular publicada en el Boletín Oficial del 29 de abril próximo pasado.

También se recuerda a dichos funcionarios la Circular publicada en el Boletín Oficial de mayo actual referente a la campaña antivariólica.

Con el fin de dar facilidades y evitar excusas que por otra parte no serían válidas se publica esto en el órgano oficial de Colegio Médico.

Soria 8 de Mayo de 1929.—*El Inspector Provincial de Sanidad*.

Asociación de Titulares.

JUNTA PROVINCIAL.

Siendo muchos los compañeros que no han abonado la cuota de la Asociación, correspondiente al año de 1928, se advierte que de no ponerse al corriente en el pago de la misma durante el mes actual, serán dados de baja, perdiendo con ello todos los derechos que tuvieran

Así mismo se pone en conocimien-

to de los asociados que los recibos correspondientes al año 1929, obran en poder del Sr Secretario del Colegio Médico, D Mariano Jai erre, quien tiene también los recibos de la suscripción para el homenaje al Dr Murillo. importando los primeros quince pesetas y cinco los segundos

Se ruega encarecidamente remitan dichas cantidades para poder cumplimentar mejor las órdenes recibidas del Sr. Tesorero de la Asociación Nacional, D. Francisco Ayuso.

Tesorería del Colegio.

Relación de cuotas abonadas por los Colegiados, desde la publicación del último número

Don Santiago Fernández de Velasco, segundo trimestre 1929..	5'00
» Manuel R. de la Sierra, tercer trimestre 1929..	5'00
» Virgilio García, segundo semestre 1928 ..	10'00
» Carlos Gonzalo, primer semestre 1929 ..	10'00
» Valentin Guisande, primer semestre 1929.....	10'00
» Rafael Ortiz, primer semestre 1929 ..	10'00
» Temás Alvarez, segundo semestre 1928.....	10'00
» Antonio de Marco, primer semestre 1929 ..	10'00
» Ramon Pimentel, cuarto trimestre 1928 y primero de 1929....	10'00
» Enrique Arciniega, segundo semestre 1929.	10'00
» Mariano Javierre, año 1929 ..	20'00
» Justo Martin Aguado, año 1929 ..	20'00
» Honorato Sotillos, primer semestre 1929 ..	10'00
» Fancisco Gil, cuarto trimestre 1928 ..	5'00
» José S. Arenal, primer semestre 1929 ..	10'00
» Ramiro de la Llana, primer semestre 1929 ..	10'00
» Luis M. Tovar, primer semestre 1929 ..	10'00
» Teodoro Romeo, año 1929 ..	20'00
» Alfredo Calzada, primer semestre 1929..	10'00
» Arcadio Mateos, primer semestre 1929 ..	10'00
» Ramón Pimentel, segundo tercero y cuarto trimestres 1929...	15'00

Tesorería de la Asociación

CUOTAS ABONADAS DESDE EL UTIMO NUMERO

Don Mariano Javierre, año 1928.....	15'00
» Francisco Gil año 1928.....	15'00
» Pedro Delgado, año 1928.....	15'00
» Rafael Villanueva, año 1928.....	15'00
» Ramón Gutiérrez, año 1928.....	15'00
» Julio Sanhuesa, año 1928.....	15'00
» Santiago Fernández de Velasco, año 1929..	15'00
» Manuel R. de la Sierra, año 1929.....	15'00
» Virgilio García, año 1929 ..	15'00
» Jesús Calvo, año 1929.....	15'00
» Rafael Ortiz, año 1929.....	15'00
» Manuel Mateo Serrano, año 1929.....	15'00
» Eloy Sanz, año 1929.....	15'00
» Juan Antonio Gaya, año 1929.....	15'00
» Carlos Gonzalo, año 1929.....	15'00
» Gregorio Nieto, año 1929.....	15'00
» Angel Martín, año 1929.....	15'00
» Justo Martín, año 1929.....	15'00
» Honorato Sotillos, año 1929.....	15'00
» Angel Barrio, año 1929.....	15'00
» María del Carmen Gullón, año 1929.....	15'00
» Teodosio Martín, año 1929.....	15'00
» Luis Martín Tovar, año 1929.....	15'00
» Arcadio Mateos año 1929.....	15'00
» Alfredo Calzada, año 1929.....	15'00
» Teodoro Romero, año 1929.....	15'00
» Cecilio Marina, año 1929.....	15'00

HOMENAJE AL DR. MURILLO

Don Santiago Fernández de Velasco.....	5'00
» Manuel R. de la Sierra ..	5'00
» Virgilio García ..	5'00
» Manuel Mateo Serrano.....	5'00
» Rafael Ortiz a.....	5'00
» Mariano Javierre.....	5'00
» Angel Martín.....	5'00
» Honorato Sotillos ..	5'00
» Antonio Viñal.....	5'00
» Angel Barrio.....	5'00
» María del Carmen Gullón.....	5'00
» Teodosio Martín.....	5'00
» Ramiro de la Llana.....	5'00
» Santiago Agreda ..	5'00
» Arcadio Mateos ..	5'00
» Alfredo Calzada.....	5'00

Preparados del Laboratorio

Regenol - Poderoso reconstituyente por contener Alival
Dosis: dos cucharadas diarias

Diurolán - Diurético y antigonocócico
cuatro sellos al día

Laxodinamo - Contra el estreñimiento
habitual y cólicos hepáticos
Dosis: dos cucharadas al día

Genokinasa - Tónico aperitivo indicado
en toda convalecencia
quince gotas antes de las comidas

Amígdalol - Combate las afecciones laríngeas

Antitoxicol Garcival - Antitóxico y
antiemolísico
indicado en las afecciones gripales y tíficas

Yoduros Garcival - *cada gragea 0,25 ctg.*

Satupina - Contra los vómitos del embarazo

Farmacia y Laboratorio de

GARCIA DEL VAL

Profesor Químico del Laboratorio Municipal y Auxiliar de la Facultad de Farmacia

DIVINO PASTOR, 24

MADRID

Noticias.

Tenemos noticia de que el Dr. López Ureña, Director técnico del Centro de propaganda científica, está editando el Fichero de especialidades Farmacéuticas, cuyo fichero que remitirá gratis a todos los médicos, constituirá un Memorandum terapéutico ordenado alfabéticamente, puesto que en cada ficha constará la composición, indicaciones y dosis de la especialidad a que se refiera.

Por R. O. del 6 del actual ha sido declarado oficial el segundo Congreso de Sanidad Municipal que ha de celebrarse en Zaragoza el próximo mes de Octubre y autorizados los Médicos Titulares para que puedan asistir a él, dejando el servicio atendido y notificándolo a sus respectivos Alcaldes.

La clasificación de partidos.—Se ruega a los señores titulares que aún no han enviado al Sr. Presidente de la Junta provincial D. Tomás Pérez, las hojas que para la clasificación de sus partidos se les envió el primero de Marzo, con súplica de que las devolvieran antes de finalizar dicho mes, que se apresuren a remitirlas, pues el plazo concedido por la R. O. finaliza y es de todo punto necesario hacer la información de las dichas clasificaciones antes de remitirlas a la Superioridad ya que esta Junta Provincial tiene que formular el anteproyecto en este mes de Mayo.

En otro lugar de este número habrán visto los colegiados la citación para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en primera convocatoria el día 16 del próximo Junio. Como no es probable que a ella concurra la mitad más uno de los colegiados, que es el número indispensable para que

pueda aquélla celebrarse, queremos advertirlo así a fin de evitar molestias a los que pensaren asistir y rogarles al mismo tiempo no dejen de concurrir a la segunda, que tendrá lugar en definitiva, el miércoles 26 del mismo mes y hora de las once de la mañana y en el local que se designe en las hojas de citación que se remitirán oportunamente.

NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS DE

"Numancia Sanitaria"

(POR UN AÑO)

	Ptas.
CUBIERTAS	
<i>Segunda plana</i> ... { Toda	180
	Media
	Cuarto
<i>Tercera id</i> ... { Toda	160
	Media
	Cuarto
<i>Cuarta id</i> ... { Toda	20
	Media
	Cuarto

Anuncios intercalados en el texto.

POR UN AÑO

Plana entera ..	150
Idem media	80
Idem cuarto	50

Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales

Todo anunciante tiene derecho a que se le remita gratis este BOLETIN siempre que en él figuren sus anuncios. Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral se abonarán por trimestres adelantados, los anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos. Precio de suscripción al BOLETIN 5 pesetas al año.

Las elecciones para los cargos de Directiva, se han de celebrar según las nuevas normas de nuestro Reglamento interior por lo cual nos parece oportuno recordar a todos los colegiados residentes en la provincia que no piensen asistir a la Junta general, tengan presente lo dispuesto en el artículo 39 del citado Reglamento, para no incurrir en las multas reglamentarias.

Noticias

En estos momentos se ha iniciado el curso de la campaña de vacunación contra la gripe A/H1N1v. La Junta Provincial de Sanidad ha acordado...

MINISTERIO DE CULTURA

El Sr. D. O. de la Junta Provincial de Sanidad ha acordado celebrar en el mes de mayo una reunión de coordinación...

La clasificación de los señores de la Junta Provincial de Sanidad para el mes de mayo se ha acordado...

En otro lugar de esta ciudad se han visto los colegios de la zona de la Junta Provincial de Sanidad...

En estos momentos se ha iniciado el curso de la campaña de vacunación contra la gripe A/H1N1v. La Junta Provincial de Sanidad ha acordado...

NUMANCIA SANITARIA

Table with 2 columns: Name and Address. Includes entries like 'D. Juan García', 'Calle Mayor 10', etc.



En estos momentos se ha iniciado el curso de la campaña de vacunación contra la gripe A/H1N1v. La Junta Provincial de Sanidad ha acordado...